



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**1388****DISCIPLINA: DS-2002/68 00 Notificación propuesta de sanción**

Como consecuencia del expediente incoado en este negociado por presunta infracción urbanística al Sr. Cesar Maestro Santamaría, exp. nº DS-2002/68 00 dado que se ha intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica al Sr. Cesar Maestro Santamaría, como copropietario, de conformidad con los arts. 59-4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; y 194 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: El 17.06.2014 se adoptó el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo por el que se inicia expediente sancionador al Sr. Cesar Maestro Santamaría, en calidad de copropietario, por la comisión de una infracción urbanística por las acciones realizadas en la calle 138, núm. 14, Paratge Sa Garriga- Son Arcís- con RR. 020-15, denunciadas por el celador municipal el 21.02.2013, consistentes en: "construcción piscina de unos 25 m2 aproximadamente".

El 15.09.2014 la Sra. Cristina Muñoz Toro presenta escrito de alegaciones contra el inicio del expediente sancionador DS-2002/68 01 por las mismas obras, donde presenta valoración alternativa de las mismas.

El técnico de administración general ha emitido un informe, de 16.10.2014, sobre las alegaciones presentadas donde indica:

#### “ Considerando”

- El 17.06.2014 se adoptó el acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo por el cual se inicia procedimiento sancionador a César Maestro Santamaría, por la realización de obras sin licencia municipal situadas en la calle 138, 14 Paraje Sa Garriga-Son Arcís, RR 020-15, consistentes en: “construcción de piscina de unos 25 m<sup>2</sup> aprox”.
- En fecha 15.09.2014 la Sra. Cristina Muñoz Toro presenta escrito de alegaciones contra el inicio del expediente sancionador DS 2002/68-01 por las mismas obras citadas, donde presenta valoración alternativa de las obras realizadas.
- El arquitecto técnico municipal ha emitido un nuevo informe de fecha 02.10.2014 donde indica:

“Junto a las alegaciones se presenta “Informe de Valoración” realizado por el arquitecto D. Rodrigo Martínez Flechoso. En dicho informe se realiza desglose de partidas de obra que conforman la piscina, se realiza medición de cada una de ellas y se le aplican el precio medio entre los correspondientes a la base del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca y los de la base de precios CYPE ingenieros del mismo año.

El valor total de la piscina así calculado es de 10.092,19 euros. Dicha valoración coincide con las obras denunciadas.

#### Conclusión

Se puede considerar válida la valoración presentada en fecha 15.09.2014 por importe de 10.092,19 euros en sustitución de la valoración municipal.”

Las acciones denunciadas son constitutivas de una infracción de carácter grave de acuerdo con el artículo 28 de la ley citada, sancionable con una multa del 50 al 100 % del valor de las obras realizadas (art. 45-a de la LDU), valoradas en 10.092,19 €, según valoración del técnico municipal de 02.10.2014.

No se aprecia ninguna de las circunstancias atenuantes o agravantes, detalladas en el artículo 34 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística. En consecuencia se considera apropiado, siguiendo un criterio de proporcionalidad, proponer la imposición de la sanción en su grado medio, el 75% del valor de la obra ejecutada, dando como resultado una sanción de 3.784,57 €. Todo ello sin perjuicio del resultado de la instrucción.

Por lo tanto la instructora del presente procedimiento realiza la siguiente, **propuesta de resolución**

Propongo al teniente de alcalde del Área de Urbanismo y Vivienda que adopte una resolución en los siguientes términos:





**PROPONER a D. César Maestro Santamaría** una sanción de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros con CINCUENTA Y SIETE céntimos, 3.784,57 euros, 75 % sobre la mitad de la valoración efectuada 10.092,19 €, art. 45.a de la Ley 10/90 de disciplina urbanística de la CAIB), por la realización de las obras sin la preceptiva licencia municipal, **en la calle 138, núm. 14, Paratge Sa Garriga- Son Arcís- con RR. 020-15** descritas anteriormente.

Le envío adjunta, propuesta de resolución para que de conformidad con el art. 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, presente cuantas alegaciones, documentos u otros elementos que estime oportunos en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, también puede consultar el expediente con la asistencia, en su caso, de los asesores que encuentre convenientes, y además, puede solicitar copia de los documentos que constan en el expediente en la forma legal o reglamentariamente establecida.

Una vez finalizado el mencionado plazo, se declarará terminada la fase de instrucción, y se cursará todo lo realizado al órgano competente para resolver el procedimiento de forma inmediata, de conformidad con lo que establece el art. 15 del mencionado decreto.

Para el Servicio de Registro de documentos, Caja, así como Información General y Fiscal, se pueden dirigir a las siguientes Oficinas: OAC Cort Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Sant Ferran Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policia Local); OAC S'Escorxador, c. Emperadriu Eugènia, 6 (S'Escorxador); OAC S'Arenal, Av Amèrica, 11 (S'Arenal); OAC Avingudes, Av. Gabriel Alomar, 18 (Edifici Avingudes); OAC Son Ferriol, Av. Cid, 8 (Son Ferriol); OAC Sant Agustí, c. Margaluz, 30 (Sant Agustí). OAC Pere Garau, c. Pere Llobera, 9. Horario de atención al Público: Todo el año de 8.30 a 14 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: de lunes a jueves de 8.30 a 17 h, a l'OAC AVINGUDES, Av. Gabriel Alomar, 18. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en la OAC Cort, Plaza Sta. Eulàlia,9 (sólo Registro).

Palma, 28 de enero de 2015

**La jefa de Departamento de Disciplina urbanística y Seguridad de los Edificios**

(p.d. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012, BOIB nº 85 de 14/6/2012).

Elvira Salvà Armengod

